

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### CUARTA SESION ORDINARIA

#### AÑO 1994

---

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 12 de septiembre de 1994

Núm. 1

---

A la una y treinta y un minutos de la tarde (1:31 p.m.) de este día, lunes, 12 de septiembre de 1994, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Nicolás Noguerras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

----

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum se declara constituido el Senado de Puerto Rico en el primer día de sesión de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Duodécima Asamblea Legislativa.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Antonio J. Fas Alzamora, la señora Velda González de Modestti, los señores Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortíz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Rolando A. Silva y Eddie Zavala Vázquez.)

#### INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Buenas tardes a todos y a todas ¡Dios les bendiga! Después de un fin de semana de mucha tensión, mucho trabajo, muchas caminatas, mucho esfuerzo, muchas reuniones y también de experiencias familiares dolorosas, como la del senador Cirilo Tirado que nos informan que murió un familiar muy cercano a él, quizás el día lunes pudiera parecernos pesado, difícil, pero tengo para ustedes y para mí también la palabra de Dios para estos momentos. Dice: "Alzaré mis ojos a los montes; ¿De dónde vendrá mi socorro? Mi socorro viene de Jehová, que hizo los cielos y la tierra. Mi socorro viene de Jehová, que hizo los cielos y la tierra, dará tu pie al resbaladero ni se dormirá el que te guarda. He aquí no se adormecerá ni dormirá el que guarda a Israel. Jehová es tu guardador, Jehová es tu sombra a tu mano derecha. El sol no te fatigará de día ni la luna de noche. Jehová te guardará de todo mal; El guardará tu alma. Jehová guardará tu salida y tu entrada desde ahora y para siempre".

Que agradable y que bueno es escuchar esta palabra que nos sirve de fuerza, nos sirve de consuelo, nos sirve de estímulo para el trabajo que iniciamos en esta tarde. Podemos tener diferentes sentimientos personales debido a las actividades recientes y debido al trabajo que nos espera, pero es agradable y edificante saber que Dios es nuestra fortaleza y que usted y yo nos agarramos de esa promesa para el trabajo que tenemos que hacer. Y que en el caso del dolor como es el caso del Senador, podamos identificarnos con él, con su familia y decirle que hay un Dios que es consuelo para nuestra vida.

Les invito a inclinar los rostros si así lo desean, cerrar sus ojos y acompañarme en esta plegaria. A ti alcé mis ojos, Señor, Tú que habitas en lo cielos, Tú que habitas entre nosotros. A tí alzamos nuestros ojos. Señor, gracias por esta promesa, promesa de tu palabra que hoy la hacemos parte de nuestra vida, ante el trabajo que tenemos que hacer, ante el sentimiento de cansancio, de lucha de los pasados días, ante el dolor del alma y el espíritu, cuando un familiar cercano ha partido a tu morada, ante las tensiones y reclamos de nuestras posiciones y nuestros cargos, es agradable y edificante escuchar tu voz que nos dice en esta tarde que Tú eres nuestro guardador, que Tú eres nuestra sombra, que estarás con nosotros, que Tú eres el consuelo, que Tú nos darás fuerzas y abrirás nuestra mente y espíritu para lograr los mejores proyectos y leyes para el Pueblo de Puerto Rico. Gracias, Señor, gracias por estar aquí con nosotros, y en especial, Señor, te pedimos por la familia del senador Tirado Delgado. Te pedimos que estés con todos ellos y que ellos puedan experimentar la presencia tuya que es fuerza, consuelo y amor. En el nombre de Cristo hemos orado. Amén, Amén, Amén.

Muy buenas tardes y que Dios les bendiga.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, un informe, recomendando la no aprobación del P. del S. 705.

De la Comisión de Gobierno, un informe, recomendando la aprobación del P. del S. 835.

De la Comisión de Gobierno, un informe en torno a la R. del S. 50.

De la Comisión de Corporaciones Públicas, un informe en torno a la R. del S. 1105.

#### PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas en Secretaría y referidas a Comisiones por el señor Presidente. La lectura se prescinde a moción del senador Rodríguez Colón:

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

##### R. C. del S. 1035

Por el señor Navas de León:

"Para asignar la cantidad de cuarenta mil doscientos cuarenta y un (\$40,241.00) dólares, con cargo a la R. C. del S. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a la Corporación para el Desarrollo Cultural, Educativo y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA), para cubrir gastos de operación e incentivos a los participantes de los diferentes programas que promueva dicha institución; y para autorizar el pareo de fondos asignados." (HACIENDA)

##### R. C. del S. 1036

Por el señor Navas de León:

"Para asignar la cantidad de once mil ochocientos noventa y cinco (\$11,895.00) dólares, con cargo a la R. C. del S. 517 del 13 de agosto de 1994 (Barrilito), a la Corporación para el Desarrollo Cultural, Educativo y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA), para cubrir gastos de operación e incentivos a los participantes de los diferentes programas que promueva dicha institución; y para autorizar el pareo de fondos asignados." (HACIENDA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

##### R. del S. 1174

Por los señores Marrero Padilla, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para ordenar al Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación sobre alegadas prácticas discriminatorias en las transacciones de compra-venta de café." (ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 1175

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura; de Salud; y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social que lleven a cabo la evaluación y la investigación de los hallazgos en el estudio del Consejo General de Educación, particularmente relacionados con el alto por ciento de estudiantes del sistema de educación pública fracasados en primer grado." (ASUNTOS INTERNOS)

##### R. del S. 1176

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública, de Etica Gubernamental y de Hacienda que lleven a cabo una investigación respecto a la selección de Wackenhut Corrections Corporation con el propósito de que negocie el contrato del diseño, de la construcción y la administración de la nueva institución correccional de Bayamón." (ASUNTOS INTERNOS)

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1497 y 1498 y la R. C. de la C. 1524.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES  
Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número CP-94-19 sobre las operaciones fiscales de la Autoridad Metropolitana de Autobuses.

De la Oficina de Auditoría Programática para los Asuntos de Impedidos y Envejecientes, Oficina del Presidente del Senado, una comunicación, sobre el Informe de Logros y Proyección en la prestación de servicios a personas con impedimentos y de mayor edad.

De la Organización Aptel, Inc., una comunicación, remitiendo copia del Informe Final de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización.

-----

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 834, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y de Asuntos de la Mujer, sin enmiendas.

## "LEY

Para disponer que la semana comprendida entre los días 13 al 19 de noviembre de 1994 sea observada como la "Semana Conmemorativa de las Mujeres Consagradas a la Vida Religiosa" en Puerto Rico; para establecer que en cada año subsiguiente el Gobernador de Puerto Rico señalará una semana conmemorativa dedicada a estas ilustres mujeres; y para otros fines relacionados.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Históricamente, el Pueblo de Puerto Rico ha sido sumamente afortunado al contar, entre sus recursos humanos más valiosos, con un sinnúmero de mujeres que han consagrado sus personas a la vida religiosa. Esta vocación religiosa se manifiesta de múltiples maneras, incluyéndose entre dichas mujeres de vida religiosa tanto trabajadoras laicas, como hermanas religiosas y pastoras y ministras del Evangelio. Estas insignes mujeres, encarnando los más excelsos valores humanos y espirituales, han seguido el ejemplo de Nuestro Señor Jesucristo, anteponiendo sus vocaciones a intereses mundanos y a su beneficio personal, dedicándose en cuerpo y alma a servir al prójimo en infinidad de facetas.

En consideración a estas dedicadas mujeres, que dan lo mejor de sí para fomentar la educación, la instrucción religiosa, la salud y el bienestar físico, moral y espiritual de los puertorriqueños, es justo y apropiado que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico consagre una semana de cada año como "Semana Conmemorativa de las Mujeres Consagradas a la Vida Religiosa" en nuestra Isla.

Se trata de un merecido homenaje y una demostración afectuosa y sincera del respeto, cariño y admiración que se han ganado estas ejemplares mujeres en nuestra sociedad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Por la presente se declara la semana comprendida entre los días 13 al 19 de noviembre del año 1994 como la "Semana Conmemorativa de las Mujeres Consagradas a la Vida Religiosa" en Puerto Rico. El Gobernador de Puerto Rico exhortará, con por lo menos diez (10) días de antelación al día 13 de noviembre de 1994, mediante proclama oficial a tal efecto, a que todo el Pueblo de Puerto Rico se una a los actos oficiales alusivos a dicha conmemoración en la referida semana.

Artículo 2.- En cada año subsiguiente, el Gobernador de Puerto Rico, mediante una proclama oficial

alusiva a dicha semana conmemorativa, señalará una semana a ser dedicada oficialmente como la "Semana Conmemorativa de las Mujeres Consagradas a la Vida Religiosa" en Puerto Rico.

Artículo 3.- Con no menos de diez (10) días de antelación al inicio de dicha semana conmemorativa cada año, el Gobernador de Puerto Rico emitirá una proclama oficial alusiva a dicha semana, la cual será difundida por los medios de comunicación que mejor estime convenientes el Gobernador.

Artículo 4.- La presente Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y de Asuntos de la Mujer, previo estudio y consideración del P. del S. 834, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 834 es disponer que la semana comprendida entre los días 13 y 19 de noviembre de 1994 sea observada como la "Semana Conmemorativa de las Mujeres Consagradas a la Vida Religiosa" en Puerto Rico; para establecer que cada año subsiguiente el Gobernador de Puerto Rico señalará una semana conmemorativa dedicada a estas ilustres mujeres; y para otros fines relacionados.

En consideración a estas mujeres, que dan lo mejor de sí para fomentar la educación, la institución religiosa, la salud y el bienestar físico, moral y espiritual de los puertorriqueños, es justo y apropiado que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico consagre una semana de cada año como "Semana Conmemorativa de las Mujeres Consagradas a la Vida Religiosa" en nuestra Isla.

Históricamente, el Pueblo de Puerto Rico ha sido sumamente afortunado al contar, entre sus recursos humanos más valiosos, con un sinnúmero de mujeres que han consagrado sus personas a la vida religiosa. Esta vocación religiosa se manifiesta de múltiples maneras, incluyéndose entre dichas mujeres de vida religiosa tanto trabajadoras laicas, como hermanas religiosas y pastoras y ministras del Evangelio. Estas insignes mujeres, encarnando los más excelsos valores humanos y espirituales, han seguido el ejemplo de Nuestro Señor Jesucristo, anteponiendo sus vocaciones a intereses mundanos y a beneficio personal, dedicándose en cuerpo y alma a servir al prójimo en infinidad de facetas.

La Comisión en reunión ejecutiva celebrada recomienda su aprobación ya que se trata de un merecido homenaje y una demostración afectuosa y sincera de respeto, cariño y admiración que se han ganado estas ejemplares mujeres en nuestra sociedad, ejemplo de ello lo es Sor Isolina Ferré.

Por las razones, expuestas las Comisiones de Gobierno y de Asuntos de la Mujer recomiendan la aprobación del P. del S. 834 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno

(Fdo.)

Luisa Lebrón Vda. Rivera

Presidenta

Comisión de Asuntos de la Mujer"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 203, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Loíza, la cantidad de \$45,000.00, consignados en la Resolución Conjunta 464 de 27 de octubre de 1992, al Instituto de Servicios Comunales, Inc. para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho municipio.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta 464 de 27 de octubre de 1992 se asignó la cantidad de ochenta y siete mil (\$87,000.00), para la construcción de obras y mejoras permanentes, y actividades relacionadas en el Distrito

Senatorial VIII.

Esta Resolución Conjunta dispone que se destine una (1) porción ascendente a cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000.00), para pavimentación Sector Colobó, en Loíza, Puerto Rico.

Es necesario canalizar dichos fondos para la realización de obras y mejoras permanentes, y actividades relacionadas en el Municipio de Loíza, que son de máxima prioridad en estos momentos. Estas obras irán dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general que compone dicho municipio.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Loíza, la cantidad de \$45,000.00, consignados en la Resolución Conjunta 464 de 27 de octubre de 1992, que asigna fondos ascendentes a ochenta y siete mil dólares (\$87,000.00), para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho municipio.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 203, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "\$45,000.00," y sustituir por "cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000.00), la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de un Centro Comunal en dicho Sector y treinta y cinco mil (35,000) dólares para la pavimentación del Sector Colobó en dicho municipio; originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc., (INSEC) mediante la Resolución Conjunta Núm. 464 de 27 de octubre de 1992."

Página 1, líneas 2 a la 4

Tachar todo su contenido.

Página 1, entre líneas 4 y 5

Insertar "Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El Municipio de Loíza someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 5

Tachar "2" y sustituir por "4".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1

Después de "Conjunta" insertar "Núm."

Página 1, línea 2

Después de "mil" insertar "dólares".

Página 1, línea 5

Después de "para" insertar "la".

Página 1, línea 5

Después de "pavimentación" insertar "del".

Página 1, línea 9

Tachar "irán" y sustituir por "serán".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "\$45,000.00," y sustituir por "cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000.00) para la pavimentación del Sector Colobó en dicho municipio; originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc., (INSEC) mediante la Resolución Conjunta Núm. 464 de 27 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo

de los fondos reasignados."

Página 1, líneas 2 a la 4

Tachar todo su contenido.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 203 propone reasignar al Municipio de Loíza, la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000.00) para la pavimentación del Sector Colobó en dicho municipio; originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes, Inc., (INSEC) mediante la Resolución Conjunta Núm. 464 de 27 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 203 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 882, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos veinte (34,520.00) dólares, al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez y seis mil ochocientos cuarenta y seis con setenta y cinco centavos, (\$16,846.75), a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil quinientos (1,500.00) dólares y al Departamento de Agricultura la cantidad de dos mil quinientos (2,500.00) dólares, de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, fondos a ser transferidos a las respectivas organizaciones, compañías y personas para adquisición de equipo, compra de materiales, y otras actividades de interés social y recreativo en el Distrito Senatorial de San Juan y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos veinte (34,520.00) dólares, al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez y seis mil ochocientos cuarenta y seis con setenta y cinco centavos, (\$16,846.75), a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil quinientos (1,500.00) dólares y al Departamento de Agricultura la cantidad de dos mil quinientos (2,500.00) dólares, de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, fondos a ser transferidos a las respectivas organizaciones, compañías y personas para adquisición de equipo, compra de materiales, y otras actividades de interés social y recreativo en el Distrito Senatorial de San Juan, para ser distribuidos de la forma siguiente:

#### A.- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES:

- |   |             |
|---|-------------|
| 1) Para gastos de funcionamiento de la Asociación contra la Esclerosis Múltiple de Puerto Rico. | \$ 4,000.00 |
| 2) Para gastos de funcionamiento de la Fundación Puertorriqueña de Parkinson.                   | \$ 3,000.00 |
| 3) Para gastos de funcionamiento de la Organización Internacional de Orientación al Sordo.      | \$ 1,000.00 |
| 4) Para gastos de funcionamiento de la Asociación Puertorriqueña Pro-bienestar de la Familia.   | \$ 4,000.00 |
| 5) Para gastos de funcionamiento de madrinas y padrinos Pro-ayuda Pacientes con Cáncer.         | \$ 8,000.00 |
| 6) Para gastos de funcionamiento del Hogar del Niño.  | \$ 4,000.00 |
| 7) Para pagar a la Funeraria Amelia Memorial el   |             |

balance del costo de los funerales de Jesús Cirilo Rodríguez y de Pedro Santiago Rodríguez quienes eran residentes del Edificio 11 Apt. 246, Residencial Luis Lloréns Torres, Santurce.	\$ 1,395.00
8) Para cubrir los gastos de artículos necesarios para subsistir del señor Norberto Encarnación Ramos quien es impedido, del Residencial Lloréns Torres de Santurce.	\$ 500.00
9) Para la compra de una cama de posiciones para la señora Ramona Ayala del Apto. 1003, Edif. 55 del Residencial Nemesio R. Canales de Hato Rey.	\$ 625.00
10) Para el pago de tratamiento médico de quimioterapia del señor Efraín Tirado Mártir.	\$ 4,000.00
11) Para el pago de cirugía de escoliosis al joven Josué Orta Rivera.	\$ 2,000.00
12) Para gastos de funcionamiento del Concilio de la Comunidad Lloréns Torres del Residencial Lloréns Torres, Santurce.	\$ 2,000.00
SUB-TOTAL	<u>\$34,520.00</u>

## B.- DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

1) Para el pago de medallas y trofeos a Genson Tropheys de la actividad de premiación de la Escuela Manuel Elzaburu del Residencial Las Margaritas.	\$ 200.00
2) Para el pago a Classic Traveland Tour del viaje educativo a la N.A.S.A. en Florida del joven Omar Vázquez Rivera del Edif. I.-7 Apt. 59, Res. Manuel A. Pérez, Río Piedras.	\$ 847.00
3) Para que el Comité Organizador de Buenconseños Ausentes celebre su Festival Anual en la Barriada Buen Consejo de Río Piedras.	\$ 1,500.00
4) Para el pago a Cardinal Travel del viaje de la Asociación Recreativa de Puerta de Tierra al Torneo de Intercambio deportivo en Florida.	\$ 2,999.75
5) Para gastos de funcionamiento de la Liga Voluntaria de Bibliotecas en Puerta de Tierra.	\$ 3,000.00
6) Para pagar al Close Up Program, Escuela Amalia Marín de Río Piedras, por la participación de la joven Yahaira Carrión de los Santos del Res. Nemesio R. Canales del viaje educativo y cultural a Washington, D.C.	\$ 500.00
7) Para el pago de gastos del Homenaje a Padres y Madres del Residencial Nemesio R. Canales en Hato Rey.	\$ 1,500.00
8) Para la compra de equipo deportivo a ser utilizado por los jóvenes deportistas de Puerta de Tierra, organización del Sr. Jorge Droz.	\$ 300.00
9) Para la compra de uniformes de participantes de la Liga Atlética Policiaca Capítulo Residencial Los Laureles y Litheda de Cupey.	\$ 1,500.00
10) Para que la Fundación de Viudas e Hijos de Policías caídos en el cumplimiento del deber celebre su	

Campamento de Verano.	\$ 500.00
11) Para gastos de funcionamiento de la Legión Auxiliar Departamento de Puerto Rico en Río Piedras.	\$ 4,000.00
SUB-TOTAL	<u>\$16,846.75</u>

## C.- ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES:

1) Para la compra e instalación de abanicos en la Escuela Intermedia de Sabana Llana, Distrito Escolar de Río Piedras, IV.	\$ 1,000.00
2) Para la compra e instalación de una fuente de agua para niños de Kindergarten de la Escuela Antono Pedreira de Puerto Nuevo.	\$ 500.00
SUB-TOTAL	\$1,500.00

## C. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA:

1) Para la compra de dos remolques galvanizados para embarcaciones de la Asociación de Pescadores Puente Dos Hermanos.	\$ 2,500.00
TOTAL:	<u>\$55,366.00</u>

Disponiéndose que los fondos asignados sean puestos a disposición de las entidades indicadas.

Sección 2.- El Departamento de Servicios Sociales, el Departamento de Recreación y Deportes, la Administración de Servicios Generales y el Departamento de Agricultura, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y la distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al El Departamento de Servicios Sociales, al Departamento de Recreación y Deportes, a la Administración de Servicios Generales y al Departamento de Agricultura, a parear estos fondos con fondos municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a transferir los mismos a las entidades beneficiarias para los fines indicados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 882, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3

Tachar "diez y seis" y sustituir por "dieciseis".

Página 1, línea 3

Tachar ",."

Página 1, línea 4

Tachar "\$16,846.75)" y sustituir por "(16,846.75)".

Página 1, línea 7

Tachar "compañias" y sustituir por "compañías".

Página 2, línea 7

Tachar "\$1,000.00." y sustituir por "\$1,000.00".

Página 3, línea 21

Tachar "1,500.00" y sustituir por "\$1,500.00".

Página 5, línea 9

Tachar "Antono" y sustituir por "Antonio".

Página 5, línea 12

Tachar "C." y sustituir por "D.-".

Página 5, entre líneas 15 y 16

Insertar "SUB-TOTAL \$2,500.00".

Página 5, línea 16

Tachar "\$55,366.00" y sustituir por "\$55,366.75".

Página 5, línea 21

Tachar "detallado sobre el uso y la" y sustituir por "final sobre".

Página 6, línea 1

Tachar "distribución de los fondos tan pronto se cumpla con".

En Título:

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "diez y seis" y sustituir por "dieciseis".

Página 1, línea 3

Tachar ", (\$16,846.75)" y sustituir por "(16,846.75)".

Página 1, línea 7

Tachar "compañias" y sustituir por "compañías".

Página 1, línea 9

Después de "Juan" insertar ";

#### Alcance de la Medida

La R. C. de S. 882 propone asignar al Departamento de Sevicios Sociales la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos veinte (34,520.00) dólares, al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dieciseis mil ochocientos cuarenta y seis con setenta y cinco centavos (16,846.75), a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil quinientos (1,500.00) dólares y al Departamento de Agricultura la cantidad de dos mil quinientos (2,500.00) dólares, de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, fondos a ser transferidos a las respectivas organizaciones, compañías y personas para la adquisición de equipo, compra de materiales, y otras actividades de interés social y recreativo en el Distrito Senatorial de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 882 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 922, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar al municipio de Arroyo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares para la realización de las obras de mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al municipio de Arroyo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares para la realización de las obras de mejoras permanentes según se indica a continuación:

A. Mejoras al parque atlético en Urb. San Antonio	\$11,250
---	----------

B. Mejoras al parque atlético en el barrio Pitahaya	\$10,000
C. Mejoras a la cancha en el Barrio Ancones Final	\$ 8,000
D. Mejoras a la cancha en el Barrio Pitahaya	\$ <u>2,000</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$31,250</u></b>

Sección 2.- Los fondos así asignados podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Arroyo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras de mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el día 1º de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 922, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "al municipio de Arroyo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250.00) dólares" y sustituir por "a los municipios y agencias que aquí se indican la cantidad de ciento cincuenta y siete mil doscientos cincuenta dólares (\$157,250.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994,".

Página 1, entre líneas 3 y 4

Insertar "MUNICIPIO DE ARROYO:".

Página 1, línea 8

Tachar "**TOTAL** \$31,250.00" y sustituir por "SUBTOTAL \$31,250.00".

Página 1, entre líneas 8 y 9

Insertar "MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS:

A. Para llevar a cabo la fase II del proyecto de construcción de cunetones en el sector Alturas de Tejas del barrio Tejas.....	<u>\$31,250.00</u>
SUBTOTAL.....	\$31,250.00

MUNICIPIO DE NAGUABO:

A. Para la remodelación del parque deportivo urbano "Adolfo Hani Carrillo".....	<u>\$31,250.00</u>
SUBTOTAL.....	\$31,250.00

MUNICIPIO DE SAN LORENZO:

A. Para la compra e instalación de tubería para ampliar y extender el servicio de agua potable en diferentes barrios y sectores.....	<u>\$11,000.00</u>
SUBTOTAL.....	\$11,000.00

MUNICIPIO DE PATILLAS:

A. Para la construcción de Puente de Peatones en el sector Los Rodríguez, barrio Apeadero.....	\$26,250.00
B. Para la construcción de Puente-Vado en el sector María Mariscal, barrio Los Ríos.....	<u>\$5,000.00</u>
SUBTOTAL.....	\$31,250.00

AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS:

A. Para la instalación de tubería en el sector Hato del barrio San Salvador del Municipio de Caguas.....	<u>\$ 1,250.00</u>
SUBTOTAL.....	\$ 1,250.00

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES:

A. Para la realización de obras y mejoras permanentes en el Estadio Ildefonso Solá Morales

del Municipio de Caguas.....	\$20,000.00
SUBTOTAL.....	\$20,000.00
GRAN TOTAL.....	<u>\$157,250.00</u> .

Página 2, línea 1

Tachar "El Gobierno Municipal de Arroyo someterá" y sustituir por "Los municipios y agencias que se indican en la Sección 1 someterán".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "al municipio de Arroyo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares" y sustituir por "a los municipios y agencias que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de ciento cincuenta y siete mil doscientos cincuenta dólares (\$157,250.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994,".

Página 1, línea 3

Tachar "según se indica en la Sección 1 de esta medida".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 922 propone asignar a los municipios y agencias que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de ciento cincuenta y siete mil doscientos cincuenta dólares (\$157,250.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de las obras de mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 922 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Aníbal Marrero Pérez  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 926, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Gurabo, de cualesquiera fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de once mil (11,000) dólares para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Gurabo, de cualesquiera fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de once mil (11,000) dólares para la realización de actividades que propenda al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio, según se indica a continuación:

A. Club de Pesca Deportiva del barrio Jaguas	\$ 1,000.00
B. Quinteto "Alpinistas de Gurabo", Liga Puertorriqueña de Baloncesto	3,000.00
C. Equipo "Halcones de Gurabo", Liga de Baseball AA	1,000.00
D. Puerto Rico Baseball Club de Villa Marina	1,000.00

E. Maratón 10 Kilómetros del barrio Celada	1,000.00
F. Grupo Educación Especial, Escuela Luis Muñoz Rivera	\$ 1,000.00
G. Centro de Medicina de Familia, para medicamentos Hospital Municipal	1,000.00
H. Equipo Pequeñas Ligas de Baseball, Calle Santiago, Carretera Núm. 94	1,000.00
I. Asociación Recreativa de la Barriada Campamento	<u>1,000.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$11,000.00</u></b>

Sección 2.- Los fondos así asignados podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Gurabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre la distribución y uso de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1º de julio de 1994."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 926, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "al Municipio de Gurabo, de cualesquiera fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de once mil (11,000) dólares" y sustituir por "a los municipios que aquí se indican la cantidad de ciento once mil dólares (\$111,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994,".

Página 1, línea 3

Tachar "propenda" y sustituir por "propendan".

Página 1, línea 4

Tachar "en dicho Municipio".

Página 1, entre líneas 4 y 5

Insertar "MUNICIPIO DE GURABO:".

Página 1, línea 7

Tachar "3,000.00" y sustituir por "\$3,000.00".

Página 1, línea 9

Tachar "1,000.00" y sustituir por "\$1,000.00".

Página 1, línea 10

Tachar "1,000.00" y sustituir por "\$1,000.00".

Página 1, línea 11

Tachar "1,000.00" y sustituir por "\$1,000.00".

Página 2, línea 4

Tachar "1,000.00" y sustituir por "\$1,000.00".

Página 2, línea 6

Tachar "1,000.00" y sustituir por "\$1,000.00".

Página 2, línea 7

Tachar "1,000.00" y sustituir por "\$1,000.00".

Página 2, línea 8

Tachar "**TOTAL**        **\$11,000.00**" y sustituir por "SUBTOTAL        \$11,000.00".

Página 2, entre líneas 8 y 9

Insertar "MUNICIPIO DE ARROYO: A. Aportación para el Carnaval de Arroyo.....	\$3,000.00
B. Donativo al Equipo COLICEBA.....	\$2,000.00
C. Donativo a equipos de baseball Pequeñas Ligas.....	\$1,000.00
D. Donativo Equipo Balompié.....	\$2,000.00
E. Donativo actividad Batey Criollo.....	\$1,000.00
F. Donativo "Caminando La Tierra Mía".....	\$1,000.00
G. Donativo al Festival Renacer Navideño, Sector Palmarejo.....	\$1,000.00
H. Compra de equipo deportivo.....	<u>\$1,000.00</u>
SUBTOTAL.....	\$12,000.0

0

MUNICIPIO DE JUNCOS:

A. Donativo a equipo de béisbol Categoría Superior AA.....	\$2,000.00
B. Maratón Internacional "Modesto Carrión".....	\$2,500.00
C. Donativo a Pequeñas Ligas de Juncos.....	\$1,000.00
D. Donativo a Hogar Crea de Juncos.....	\$1,000.00
E. Donativo a Hogar Nuevo Pacto de Juncos.....	\$1,000.00
F. Donativo a Hogar Ebenezer de Juncos.....	\$500.00
G. Donativo a Fundación Close-Up.....	\$1,000.00
H. Oficina de Servicios al Ciudadano.....	<u>\$2,000.00</u>
SUBTOTAL.....	\$11,000.0

0

MUNICIPIO DE NAGUABO:

A. Donativo a equipo "Los Enchumbaos" de Naguabo de la COLICEBA.....	\$4,000.00
B. Donativo Pequeñas Ligas "Juan B. Mercado".....	\$2,000.00
C. Donativo Pequeñas Ligas Juvenil.....	\$1,000.00
D. Donativo a equipo "Los Indios" Liga Baseball Clase A, Bo. Daguao.....	\$1,500.00
E. Premiaciones del Baloncesto Juvenil de Naguabo.....	<u>\$2,500.00</u>
SUBTOTAL.....	\$11,000.0

0

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS:

A. Equipo "Artisanos de Las Piedras" - Liga Baseball AA.....	\$2,000.00
B. Donativo a Corporación Gerícola, Región de Humacao.....	\$1,000.00
C. Donativo a Clase Graduanda 1994 - Escuela Ramón Power y Giralt.....	\$1,000.00
D. Donativo a Rondalla de Las Piedras.....	\$500.00
E. Donativo para Certamen Literario Cultural.....	\$2,000.00
F. Donativo a Rescate Civil, Inc.....	\$1,000.00
G. Aportación para intervención quirúrgica oftálmica a los hermanos Yalitz y Luis A. MartínezRivera.....	\$500.00
H. Para adquirir equipo de sonido para la Escuela Ramón Power y Giralt.....	\$1,000.00
I. Aportación a Asociación de Madres, Capítulo "Rufina Castillo" de Las Piedras.....	\$500.00
J. Aportación a Maratón "El Sabrosito" en Barrio Ceiba Sur.....	\$500.00
K. Donativo a Patrulla Aérea Civil de Las Piedras.....	\$500.00
L. Aportación actividades Servicio de Extensión Agrícola.....	<u>\$500.00</u>
SUBTOTAL.....	\$11,000.0

0

MUNICIPIO DE MAUNABO:

A. Oficina de Asuntos del Ciudadano (Para compra de materiales de construcción para personas indigentes).....	\$5,000.00
B. Oficina Asuntos de la Juventud (Para compra de equipo deportivo y efectuar actividades recreativas) .....	\$2,000.00
C. Oficina Asuntos del Impedido (Para compra de materiales y para compra y/o renta de equipo).....	\$2,000.00
D. Oficina de Asuntos de la Vejez (Para compra de materiales y para compra y/o renta de equipo).....	\$2,000.00
SUBTOTAL.....	\$11,000.00
<b>MUNICIPIO DE CAGUAS:</b>	
A. Donativo al Club de Leones de Bairoa.....	\$1,000.00
B. Donativo a la Liga Instruccional de Baloncesto de Caguas (LIBAC), Liga Pre-Pre de 1994 .....	\$1,000.00
C. Donativo a Club de Oro Gautier Benítez.....	\$2,000.00
D. Donativo a equipo "Los Viajeros" de Softball Masculino del Residencial Gautier Benítez.....	\$1,000.00
E. Donativo a Ventura Díaz Ríos, del Barrio Borinquen Atravesada para mejoras al hogar.....	\$800.00
F. Donativo a Raúl Flores Ríos, del Barrio Borinquen Atravesada, Carretera 763, para estudios universitarios.....	\$800.00
G. Donativo a Juana Sierra Castro, Barrio La Barra, calle 12 Sin Salida, para mejoras al hogar...	\$1,200.00
H. Donativo a "Los Pleneros del Troche".....	\$1,000.00
I. Donativo a la Logía Masónica de Caguas.....	\$1,000.00
J. Donativo a Escuela Elemental "Pepita Garriga".....	\$600.00
K. Donativo a Iris Osorio, de "Las Carolinas", para mejoras al hogar.....	\$400.00
L. Donativo a Eduardo Rivera, del Barrio Borinquen, para mejoras al hogar.....	\$200.00
SUBTOTAL.....	\$11,000.00
<b>MUNICIPIO DE HUMACAO:</b>	
A. Donativo a Corda de Puerto Rico, ubicada en elBarrioCataño.....	\$1,000.00
B. Para mejoramiento de áreas recreativas Escuela Petra Mercado.....	\$2,500.00
C. Festival Lancha Planúa de Punta Santiago (arrendamiento área de estacionamiento).....	\$1,000.00
D. Festival de la Pana del Barrio Mariana (gastos de publicidad y preparativos) .....	\$1,000.00
E. Donativo a hermanas Mary Angie y Norma Cruz, del Barrio Antón Ruiz (costo intervención quirúrgica).....	\$683.00
F. Hogar Crea de Humacao (compra de "trimmer").....	\$250.00
G. Donativo a Marcelino Villanueva del Barrio Antón Ruiz (gastos funerales de su hijo Luis A. Villanueva).....	\$250.00
H. Donativo a José L. Figueroa Llamas del Barrio Antón Ruiz (gastos funerales de su hijo).....	\$200.00
I. Donativo Gloria Toledo Velázquez del Residencial Padre Rivera (gastos funerales de su hijo Ramón Guadalupe Toledo).....	\$250.00
J. Donativo a Idalia Rivera Reyes, del Barrio Antón Ruiz (construcción rampa de acceso a su hogar).....	\$600.00
SUBTOTAL.....	\$11,000.00
<b>MUNICIPIO DE PATILLAS:</b>	
A. Donativo a equipo de Baseball AA.....	\$3,800.00
B. Celebración del Maratón Sureste.....	\$1,900.00
C. Donativo a equipo Softball Femenino Clase A.....	\$1,425.00
D. Donativo a Equipo de Softball Maestros .....	\$475.00
E. Donativo a equipo Baloncesto Juvenil Leones de Patillas .....	\$950.00

F. Donativo a equipo Baloncesto Primera Categoría.....	\$1,500.00
G. Donativo a Festival del Gallo Cantor.....	\$950.00
SUBTOTAL.....	\$11,000.00
MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS:	
A. Aportación a la Asociación contra la Distrofia Muscular.....	\$500.00
B. Aportación a Hogares Crea.....	\$500.00
C. Aportación a Asociación Americana del Cáncer .....	\$400.00
D. Aportación a Futuros Líderes del Comercio.....	\$200.00
E. Aportación a Cruz Roja Americana.....	\$400.00
F. Aportación a Sociedad de Honor.....	\$100.00
G. Aportación a Concurso Srta. Mundo de Puerto Rico.....	\$900.00
H. Aportación Boxeo Aficionado .....	\$300.00
I. Aportación Asociación Juvenil de Economía Doméstica.....	\$100.00
J. Donativo para tres becas para estudios post-graduados a estudiante sobresalientes....	\$300.00
K. Para equipo de comunicaciones para la Defensa Civil.....	\$3,000.00
L. Aportación a Clase de Cuarto Año.....	\$1,500.00
M. Para compra de acondicionador de aire en Biblioteca Municipal .....	\$1,000.00
N. Aportación para canalizar aguas y asfaltar patio Escuela Cagüitas.....	\$1,000.00
O. Para compra de acondicionador de aire para el salón de Capítulo I Escuela Santaella.....	\$400.00
P. Aportación a Concurso Srta. Puerto Rico (Aguas Buenas).....	\$200.00
Q. Aportación a Legión Americana, Puesto de Aguas Buenas.....	\$200.00
SUBTOTAL.....	\$11,000.00
GRAN TOTAL.....	<u>\$111,000.00</u>

Página 2, línea 12

Tachar "El Gobierno Municipal de Gurabo someterá" y sustituir por "Los municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida someterán".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "al municipio de Gurabo, de cualesquiera fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de once mil (11,000) dólares" y sustituir por "a los municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de ciento once mil dólares (\$111,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994,".

Página 1, línea 4

Tachar "en dicho Municipio".

#### Alcance de la Medida

La R. C. del S. 926 propone asignar a los municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de ciento once mil dólares (\$111,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 926 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 945, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

## "RESOLUCION CONJUNTA

"Para reasignar a la Oficina de Obras Públicas de Manatí, la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Barceloneta, provenientes de los fondos originalmente asignados al Municipio de Barceloneta para mejoras permanentes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 del 16 de julio de 1992 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se re-asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina Regional de Manatí, la cantidad de veinticinco mil (25,000.00) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Barceloneta, provenientes de los fondos originalmente asignados al Municipio de Barceloneta, para y mejoras permanentes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 16 de julio de 1992 y esta Resolución Conjunta se utilizará para los siguientes propósitos:

1) Pavimentación Camino Poldo Méndez	\$ 322.00
2) Pavimentación Calle Muñoz Rivera Bo. Pueblo	3,519.00
3) Pavimentación Aceras Sector Piche Bo. Pueblo	1,500.00
4) Pavimentación Camino Tosas	4,000.00
5) Pavimentación Camino del Bo. Fortuna	1,238.00
6) Asfalto de patio Escuela Elemental Jesús M. Rivera	6,900.00
7) Asfalto de patio Escuela Intermedia Rafael Balseiro	3,220.00
8) Asfalto de Escuela Superior Fernando Suria Chaves	851.00
9) Reserva de asfalto para la división de Obras Públicas Municipal	<u>3,450.00</u>
TOTAL	<u>\$25,000.00</u>

Sección 2.- Los fondos asignados a esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas y con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Oficina Regional de Obras Públicas, de Manatí deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Gobierno Municipal de Manatí certificando que los fondos están disponibles para ser reasignado.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 945 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "re-asigna a la oficina de Obras Públicas" y sustituir por "reasigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina Regional".

Página 1, línea 2

Tachar "(\$25,000.00)" y sustituir por "(25,000)".

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar ",",.

Página 1, línea 3

Tachar ", " y sustituir por "según se indica en esta Sección;".

Página 1, línea 4

Después de "Barceloneta" insertar ",",.

Página 1, línea 4

Después de "para" insertar "realizar obras y".

Página 1, línea 4

Después de "251" tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 5

Después de "1992" tachar "y" y sustituir por ". En".

Página 1, línea 5

Después de "utilizará" insertar "la cantidad reasignada".

Página 1, línea 6

Tachar "322.00" y sustituir por "\$322.00".

Página 2, línea 8

Tachar "3,450.00" y sustituir por "3,450.00".

Página 2, línea 13

Tachar "La oficina regional de Obras Públicas" y sustituir por "El Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina Regional".

Página 2, líneas 14 y 15

Tachar "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

Página 2, línea 17

Tachar "Gobierno Municipal de Manatí" y sustituir por "Departamento de Hacienda".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "a la oficina de Obras Públicas" y sustituir por "al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina Regional".

Página 1, línea 2

Tachar "(\$25,000.00)" y sustituir por "(25,000)".

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar ",",.

Página 1, línea 3

Tachar ", " y sustituir por "según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta;".

Página 1, línea 4

Después de "para" insertar "realizar obras y".

Página 1, línea 4

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 5

Después de "1992" insertar ";".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 945 propone reasignar al Departamento de Transportación y Obras, Oficina Regional de Manatí, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Barceloneta, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; provenientes de los fondos originalmente asignados al Municipio de Barceloneta para realizar obras y mejoras permanentes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 16 de julio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El Departamento de Hacienda certificó que los fondos que se reasignan en virtud de la R. C. del S. 945 están disponibles para los propósitos de esta medida.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 945.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 970, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales para que a su vez transfiera al Hogar Crea de Damas enfermas con SIDA de la Calle Hoare en Santurce la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción de dormitorios para las pacientes de dicho Hogar.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Servicios Sociales para que a su vez transfiera al Hogar Crea de Damas enfermas con SIDA de la Calle Hoare en Santurce la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción de dormitorios para las pacientes de dicho Hogar.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Servicios Sociales a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- El Departamento de Servicios Sociales someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente a partir del 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 970, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "al Departamento de Servicios Sociales para que a su vez transfiera al Hogar Crea de Damas enfermas con SIDA de la Calle Hoare en Santurce" y sustituir por "a las agencias que aquí se indican".

Página 1, línea 3

Tachar "diez mil dólares (\$10,000.00)" y sustituir por "veinticinco mil dólares (\$25,000.00)".

Página 1, líneas 4 y 5

Tachar todo su contenido y sustituir por "518 de 13 de agosto de 1994, para ser distribuidos según se indica a continuación:

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES:

- 1. Para la construcción de dormitorios para las pacientes del Hogar Crea de Damas enfermas con SIDA de Santurce..... \$10,000.00
- 2. Para obras y mejoras permanentes en el Hogar Crea de Adolescentes de la

Parada 26 en Santurce.....	\$10,000.00
SUBTOTAL.....	\$20,000.00
ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES:	
1. Para mejoras a las facilidades de la Oficina Central de la Legión Americana, Departamento de Puerto Rico e Islas Vírgenes.....	\$5,000.00
SUBTOTAL.....	\$5,000.00
TOTAL.....	<u>\$25,000.00</u> .

Página 1, línea 6

Después de "Sociales" insertar "y a la Administración de Servicios Generales".

Página 1, línea 9

Tachar "someterá un informe" y sustituir por "y la Administración de Servicios Generales someterán".

Página 1, línea 10

Tachar "sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con" y sustituir por "un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

Página 1, línea 11

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "al Departamento de Servicios Sociales para que a su vez transfiera al Hogar Crea de Damas enfermas con SIDA de la Calle Hoare en Santurce" y sustituir por "a las agencias que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta".

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "diez mil dólares (\$10,000.00)" y sustituir por "veinticinco mil dólares (\$25,000.00)".

Página 1, línea 3

Tachar "74 de 22 de julio" y sustituir por "518 de 13 agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

Página 1, línea 4

Tachar todo su contenido.

#### Alcance de la Medida

La R. C. del S. 970 propone asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 970 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Dennis Vélez Barlucea

Presidente Accidental

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 986, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Coamo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la construcción de un tanque de agua en la comunidad El Meloncito del barrio Palmarejo de Coamo, de los fondos previamente asignados al municipio de Coamo mediante la R.C. Núm. 406 de 16 de septiembre de 1992 para la construcción de un matadero para conejos del proyecto El Meloncito en dicho municipio; y para autorizar el

pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al municipio de Coamo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la construcción de un tanque de agua en la comunidad El Meloncito del barrio Palmarejo de Coamo, de los fondos previamente asignados al municipio de Coamo mediante la R.C. Núm. 406 de 16 de septiembre de 1992 para la construcción de un matadero para conejos del proyecto El Meloncito en dicho municipio.

Sección 2.- El Municipio de Coamo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 986, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4Tachar "406" y sustituir por "409".

Página 1, entre líneas 8 y 9Insertar "Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Municipio de Coamo certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados."

Página 1, línea 9Tachar "3" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 4Tachar "406" y sustituir por "409".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 986 propone asignar al municipio de Coamo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la construcción de un tanque de agua en la comunidad El Meloncito del barrio Palmarejo de Coamo, de los fondos previamente asignados al municipio de Coamo mediante la R. C. Núm. 409 de 16 de septiembre de 1992 para la construcción de un matadero para conejos del proyecto El Meloncito en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El Gobierno Municipal de Coamo certifica que los fondos que se reasignan en virtud de la R. C. del S. 986 están disponibles para ser utilizados en los propósitos de esta medida.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 986 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, concluido el Calendario de Lectura vamos a solicitar que se proceda de inmediato con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 834, titulado:

"Para disponer que la semana comprendida entre los días 13 al 19 de noviembre de 1994 sea observada como la "Semana Conmemorativa de las Mujeres Consagradas a la Vida Religiosa" en Puerto Rico; para establecer que en cada año subsiguiente el Gobernador de Puerto Rico señalará una semana conmemorativa dedicada a estas ilustres mujeres; y para otros fines relacionados."

-----

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 834, una medida que entendemos es muy significativa y que previo a solicitar la aprobación de la misma queremos hacer unas brevísimas expresiones.

Trata este Proyecto para disponer que la semana comprendida entre los días 13 al 19 de noviembre de 1994, sea observada como la Semana Conmemorativa de las Mujeres Consagradas a la Vida Religiosa en Puerto Rico.

Uno de los fundamentos de nuestra sociedad es, precisamente, el fervor religioso que caracteriza este pueblo y hemos sido las mujeres las que tradicionalmente nos hemos encargado de mantener la tradición, el culto religioso, la enseñanza religiosa en la familia. Pero hay muchas mujeres que han trascendido más allá de la familia y de el ritual acostumbrado en el seno de las mismas para proyectar esa fe religiosa y ese fervor y esa creencia en tratar con los más desvalidos, con los enfermos y con los necesitados, y no tienen que ser necesariamente monjas porque tenemos mujeres tanto pastoras, como ministros, como mujeres que tienen unos ministerios muy particulares, que visitan los enfermos, que atienden a los niños maltratados, que se conducen de las mujeres que no tienen hogar, y sobre todo de aquellos que no tienen nada y que necesitan mucho. A estas mujeres en particular es que va esta medida. Para agradecerle a ellas a nombre del Pueblo de Puerto Rico de todo lo que han dado de sí a cambio de nada, pero para ganar un sitio en el inmenso reino de los cielos, que es el único que permanece para siempre.

Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida tal y como ha sido presentada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Proyecto del Senado 834 sin enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba el Proyecto del Senado 834.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 203, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Loíza, la cantidad de \$45,000.00, consignados en la Resolución Conjunta 464 de 27 de octubre de 1992, al Instituto de Servicios Comunales, Inc. para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho municipio."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe y anunciamos que tenemos enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban. Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, sólo quería hacerle una pregunta a la compañera Lebrón con respecto a la asignación, no a la asignación propiamente, sino al balance este de ochenta y siete mil (87,000) dólares. Yo quería saber si de lo que se trata es de una cantidad que no fue distribuida y que ahora ella la está distribuyendo mediante esta Resolución Conjunta que se está proponiendo al Senado.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es correcto, señor Senador, no había sido asignada previamente.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: O sea, que era una cantidad global que había quedado para asignarse posteriormente.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Y el balance lo estamos utilizando para este propósito.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Muchas gracias.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el texto, a la página 1, línea 1, después de "(\$45,000.00)" insertar "la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de un Centro Comunal en dicho Sector y treinta y cinco mil (35,000) dólares" y continuaría según está la enmienda originalmente aprobada. Esa sería nuestra enmienda, solicitamos la aprobación de la misma, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tenemos enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Después de "\$45,000.00", insertar "la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de un Centro Comunal en dicho Sector y treinta y cinco mil (35,000) dólares para la pavimentación del Sector Colobó en dicho municipio".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 882, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos veinte (34,520.00) dólares, al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez y seis mil ochocientos cuarenta y seis con setenta y cinco centavos, (\$16,846.75), a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil quinientos (1,500.00) dólares, y al Departamento de Agricultura la cantidad de dos mil quinientos (2,500.00) dólares, de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, fondos a ser transferidos a las respectivas organizaciones, compañías y personas para adquisición de equipo, compra de materiales, y otras actividades de interés social y recreativo en el Distrito Senatorial de San Juan y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título en el informe y hay unas enmiendas en Sala para la Resolución Conjunta del Senado 203, por lo cual solicitaríamos que regresáramos a esa medida.

SR. PRESIDENTE: Se pide la reconsideración, ¿alguna objeción a la reconsideración? No hay objeción.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 203, titulada:

#### RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Loíza, la cantidad de \$45,000.00, consignados en la Resolución Conjunta 464 de 27 de octubre de 1992, al Instituto de Servicios Comunales, Inc. para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho municipio.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta 464 de 27 de octubre de 1992 se asignó la cantidad de ochenta y siete mil (\$87,000.00), para la construcción de obras y mejoras permanentes, y actividades relacionadas en el Distrito Senatorial VIII.

Esta Resolución Conjunta dispone que se destine una (1) porción ascendente a cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000.00), para pavimentación Sector Colobó, en Loíza, Puerto Rico.

Es necesario canalizar dichos fondos para la realización de obras y mejoras permanentes, y actividades relacionadas en el Municipio de Loíza, que son de máxima prioridad en estos momentos. Estas obras irán dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general que compone dicho municipio.

#### RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Loíza, la cantidad de \$45,000.00, consignados en la Resolución Conjunta 464 del 27 de octubre de 1992, que asigna fondos ascendentes a ochenta y siete mil dólares (\$87,000.00), para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho municipio.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, que se vuelva al asunto anterior toda vez que no hay que reconsiderar la medida propiamente.

SR. PRESIDENTE: O sea, que se vuelva al asunto del título. ¿Alguna objeción? No hay objeción, se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe correspondiente a la medida 203.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos dos enmiendas adicionales al título, de Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el título en la página 1, después de "reassignados" tachar "consignados en la". Esa es la primera enmienda. La segunda enmienda sería después de "\$45,000.00" insertar "la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de un Centro Comunal en dicho Sector y treinta y cinco mil (35,000) dólares" y continuaría el resto de la frase, señor Presidente. Esas serían las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No hay objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 882, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos veinte (34,520.00) dólares, al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez y seis mil ochocientos cuarenta y seis con setenta y cinco centavos, (\$16,846.75), a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil quinientos (1,500.00) dólares, y al Departamento de Agricultura la cantidad de dos mil quinientos (2,500.00) dólares, de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, fondos a ser transferidos a las respectivas organizaciones, compañías y personas para adquisición de equipo, compra de materiales, y otras actividades de interés social y recreativo en el Distrito Senatorial de San Juan y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación a las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, yo quisiera hacer unas breves observaciones en torno a esta medida, que es una medida en la que se están asignando fondos y están a la disposición del legislador para los asuntos que él crea meritorios en su Distrito y yo no debo pasar juicio sobre las prioridades que el Senador identifica en su Distrito, pero quisiera hacer la observación de asignaciones que se hacen específicamente a personas. Yo creo que este tipo de legislación es algo que debemos nosotros reexaminar porque nuestra misión aquí es realmente legislar para que ese tipo de servicio esté disponible a todas las personas que estén en igual situación. Y cuando empezamos a legislar para una persona en específico, recibir tratamientos, no tengo duda de que se trata de casos meritorios, tratamiento de quimioterapia, cirugía de escoliosis a un joven, etcétera, pero, ¿qué pasa con aquellos que están en igual situación y no tienen acceso a un legislador o tienen acceso a un legislador que no cuenta con recursos para atender esta petición? Realmente nuestra función debe verse en términos de asignarle los recursos a la agencia correspondiente para que esa agencia atienda los casos meritorios de esta naturaleza.

Yo no tengo objeción a la medida propiamente, pero sí quiero hacer esa observación en esta medida y ya la he hecho en otras ocasiones y hay otra medida que viene más adelante, de asignaciones en el Distrito de Humacao sobre la cual también quiero hacer unas expresiones, señor Presidente, en torno a esta manera de legislar.

SR. PRESIDENTE: Compañero Noguerras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente, yo tengo que dejar consignado para récord que aunque en medidas como ésta pienso votar a favor, yo estaría inclinado a que en algún momento se nos suplieran las normas mínimas de utilización de estos recursos tanto del barril como del barrilito. O sea, sin entrar en el detalle, y no me refiero a esta medida nada más, sino a ésta y a otras que hay, por ejemplo, en el Calendario de hoy. Me encuentro una partida, digamos, de mejoras al hogar de un ciudadano, me encuentro una partida de ayudar a pagar un tratamiento médico de un ciudadano, me encuentro una partida de cubrir artículos necesarios para la subsistencia de un ciudadano. Por ejemplo, en el área de Lloréns hay muchos ciudadanos que necesitan artículos necesarios para su subsistencia, y si son impedidos, pues hay mucho impedido en Lloréns. La sábana no da para cubrirlos a todos y yo entiendo que, y está resuelto jurisprudencialmente, que la utilización de un poder que tiene el Estado no es inconstitucional porque no se use en toda su amplitud, uno puede usarlo a la luz de los recursos que hay disponibles y con quienes está disponible, y eso es perfectamente válido. Más bien no se trata de, yo diría, del buen deseo cuestionado de la asignación de estos recursos. Yo tengo el convencimiento de que a todos a quien se le asigna recursos, pues tiene una necesidad. Sin embargo, cuando llega ante un legislador una partida que envuelve mejoras a un hogar -no es este el caso en particular lo

es más adelante-, envuelve una partida de participación de una persona en un evento o el pago de unos gastos médicos o el pago de un funeral, quizás podríamos a la larga establecer unos criterios específicos que acompañen la disposición de estos fondos. Porque yo siempre me he preguntado, por ejemplo, si es que vamos a disponer de fondos de esta manera, si los legisladores por acumulación podríamos hacer lo mismo.

Yo conozco muchos impedidos que necesitarían artículos necesarios por su condición, conozco muchos pobres que necesitarían hacerle un alero a su casa para que no entre la lluvia, repararle el techo, y en ese sentido el legislador por acumulación está en igual posición que el legislador de distrito para obtener el insumo de esas necesidades. El problema sería, a la larga, ver cómo nosotros proyectamos en el curso de la gestión nuestra el seguimiento de un criterio uniforme, primero, de naturaleza social general y después aplicable a un caso específico que envuelva la aplicación del principio general. De esa manera, pues, muchos estaríamos satisfechos con las partidas asignadas. Esto no es un problema que lo pueda resolver una comisión legislativa. Por ejemplo, la Comisión de Hacienda es bien celosa en el manejo de los asuntos que se le encomiendan, pero es discrecional del legislador determinar cómo hace su aportación y ahí la Comisión de Hacienda no sustituye su criterio por el del legislador, puede aplicar el reglamento que tiene, puede aplicar las normas que tiene, y dentro de eso bregar con la discreción del legislador. Y yo sencillamente en este momento quiero ... por lo menos dejar consignada una preocupación que es posible resolverla, no es nada que ofenda la sensibilidad de nadie. Yo creo que sencillamente es algo que quizás nos convenga a todos para conocer un poquito más de las necesidades de nuestro pueblo a través de las asignaciones que se hacen.

SR. MARRERO PEREZ: Señor presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, vamos a hacer unas enmiendas adicionales al texto, la página 5, línea 16, subrayar la palabra "SUBTOTAL" y tachar "\$2,500.00".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, una bien breve palabra con relación a esta medida y lo que han expresado los compañeros, tanto el compañero senador, don Miguel Hernández Agosto, como el compañero senador Nicolás Noguerras, la Comisión de Hacienda está preocupada precisamente con los parámetros que hay que seguir para aprobar este tipo de legislación. De hecho, ya se ha radicado una Resolución para tratar de poner unos parámetros más claros en términos de este tipo de Resolución de barril y barrilito. En adición, la Comisión está considerando un Proyecto radicado por la Presidenta de la Cámara de Representantes en donde se establece por ley los parámetros claros que deben seguir todos los donativos legislativos que da la Asamblea Legislativa. Pero sí quiero expresar que lo que se ha hecho hasta ahora no violenta ninguna ley establecida en Puerto Rico, ni aun la Constitución. Lo que ha estado prevaleciendo es la función que tiene un legislador de radicar una medida legislativa y la autoridad que tiene la Asamblea Legislativa de aprobar o desaprobar.

Si un legislador radica una medida para dar un donativo a una persona de equis cantidad de dinero, y la Asamblea Legislativa avala esta medida del compañero legislador, pues obviamente, esa es la autoridad que tiene esta Asamblea Legislativa para dar un donativo a una persona. Lo que habría que establecer es unos parámetros claros en donde nosotros podamos determinar a qué persona, a qué entidad, a qué agrupación se le da un donativo legislativo y eso es lo que tenemos que legislar y ese proceso lo vamos a tener próximamente cuando se radique el proyecto y ley para establecer unos parámetros legislativos claros en términos de la otorgación de donativos legislativos y de barril y barrilito en estos casos, pero lo que se ha hecho hasta ahora, prácticamente es lo que siempre se ha hecho, la potestad del legislador de radicar una medida y la Asamblea Legislativa de aprobar o desaprobar. Así que con estas breves palabras en términos de esta medida pedimos la aprobación de la misma con sus enmiendas.

SR. NOGUERAS, HIJO: Señor Presidente, nosotros anunciamos que vamos a radicar un pequeño voto explicativo para dejar consignada nuestra preocupación porque una vez nosotros vimos una pareja que salió mucho en el cine, Abbot y Costello y uno de ellos decía que el dólar ese era bueno porque él había comprado el papel, el papel era de él, la tinta era de él, la fotografía era de él y la imprenta era de él. Y a veces uno usando el poder de uno, pues quizás refinar un poquito su ejercicio para que sepa mejor. De todas maneras, como yo estoy en principio totalmente de acuerdo con la función social de estos donativos, pues radicaré un pequeño voto explicativo.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación a las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 922, titulada:

"Para asignar al municipio de Arroyo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares para la realización de las obras de mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: A la página 2, línea 1, tachar "sometrán" y sustituir por "someterán".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida con las enmiendas ya hechas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 926, titulada:

"Para asignar al municipio de Gurabo, de cualesquiera fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de once mil (11,000) dólares para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación a las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación a la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, yo quisiera formular algunas preguntas, por ejemplo, aquí hay un donativo al equipo de balompié, ¿cómo se identifica qué equipo de balompié es? Y hay un donativo "Caminando la Tierra Mía", ¿qué es Caminando la Tierra Mía? Yo quisiera ver si me explican, porque en eso andamos todos nosotros, caminando la tierra nuestra, ¿no?

SR. MARRERO PEREZ: Lo que sucede, señor Senador, es que si le pregunta al compañero Loiz Zayas, yo estoy seguro que él le sabrá explicar bien porque en el área de él es un general allá, pero él no está aquí en estos momentos, así que yo voy a pedir... ¿El se encuentra en el salón?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Y hay un donativo, compañero, a la clase graduanda de 1994 de la escuela Ramón Power y Giralt. Bueno, ¿ya se graduaron? No puede haber una clase graduanda, y entonces un donativo a la clase de cuarto año. ¿Ve?, este es el tipo de cosas que realmente nos preocupa, no tenemos duda que aquí hay un afán por auspiciar los grupos deportivos, culturales, etcétera, pero la información que tenemos es tan poca que estas asignaciones se prestan realmente a mal uso cuando aparecen grupos que no están adecuadamente descritos. Uno no sabe si están incorporados, no sabe si son grupos que llevan una contabilidad, y ésta puede ser una manera también de desviar dinero para que no se siga el sistema de contabilidad que las Comisiones de Hacienda le requieren a las instituciones a las cuales le ofrecen donativos el Gobierno de Puerto Rico. De modo que, estas son preocupaciones legítimas. Entendemos lo que el compañero Marrero Pérez señaló. No estamos invocando violación a ninguna ley ni a la Constitución. Es una acción de la Asamblea Legislativa, pero por lo mismo que es, uno compromete su voto con estas asignaciones creyendo que son útiles y beneficiosas a los fines que se persiguen, pues deberíamos tener un poco de más información para que nuestro voto vaya con mayor tranquilidad en favor de estas asignaciones.

SR. MARRERO PEREZ: Compañero Presidente, yo veo la inquietud del compañero Senador. Lo que sucede es que en muchas ocasiones estos grupos muchas veces son grupos que están en los pueblos y son bien conocidos. Posiblemente aquí cuando hablamos ahora de "Caminando la Tierra Mía", pues nosotros no sabemos, pero posiblemente es un grupo musical muy conocido en el área de Arroyo, que es en donde el compañero Senador está haciendo la asignación. Quizás habría que ser un poco más específico, que si es un grupo de música, es un grupo de baloncesto, pues que esté más claramente establecido en la Resolución qué tipo de actividad es la que hace ese nombre que está ahí, que cuando hablamos de "Caminando la Tierra Mía", pues obviamente no nos da mucha luz de qué tipo de equipo es. Me gustaría que el compañero Loiz Zayas nos diga más o menos qué tipo de grupo es este "Caminando la Tierra Mía".

SR. LOIZ ZAYAS: Sí, señor Presidente, el problema estuvo en que no se explicó bien, pero eso es un grupo de música típica de cuatro y guitarra en el pueblo de Arroyo, donde todos los años ellos caminan tocando por diferentes barrios. Y como tengo entendido que tiene prioridad dársele fondos a lo que es de educación, lo que es cultura, lo que es deporte, lo que es salud, pues yo entendí que para mantener esa música típica puertorriqueña, especialmente de cuatro, güiro y guitarra y trovadores, que esa es la esencia de nuestro pueblo, que eso tanto le gusta a nuestro pueblo, que eso es una cosa que lo llevamos en las venas y que todo

puertorriqueño cuando escucha un tiple, una guitarra, una maraca, un cuatro y un güiro, mire, se le ponen los pelos de punta y se envuelve con esas personas. Digo, si es un verdadero puertorriqueño, ahora, si no es puertorriqueño a lo mejor no siente nada. Y este grupo de personas en Arroyo, un pueblito que es muy ameno a la cultura nuestra, que hasta los habitantes de allí tienen la pigmentación tirando a indios, ¡que mejor que donarles un dinerito para que sigan con la cultura puertorriqueña! Eso es todo caballeros, están invitados. Yo sé improvisar, a mí me gusta la trova y esas cosas así me encantan.

SR. NOGUERAS, HIJO: Eso tiene un fin público. Señor Presidente, eso es un fin público. Quizás lo que se pueda enmendar...

SR. PRESIDENTE: Señor Nicolás Nogueras.

SR. NOGUERAS, HIJO: Hemos sugerido al compañero Aníbal Marrero, al compañero Loiz, puesto que el desarrollo de la cultura puertorriqueña y de los instrumentos y de los grupos que aportan a esa cultura, pues ciertamente que es un fin público, y yo no iba en esa dirección en relación con otros donativos. Me parece que eso es perfectamente válido, la explicación que el compañero ha dado, quizás correspondería poner grupo de música típica puertorriqueña, de manera tal que se identificara al grupo "Caminando la Tierra Mía", y así creo que quedaría salvada la explicación del interés público. Y nosotros, pues, en relación con las otras, haremos nuestra observación con ánimo de que se produzca, eventualmente, un reglamento o un proyecto de ley que satisfaga todas las inquietudes de todos nosotros, incluyendo la de la participación de los senadores por acumulación en relación con cierto tipo de fondos de esta naturaleza.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, yo tengo una pregunta para el compañero Loiz, porque yo tengo conocimiento de que el compañero Loiz es trovador también y le gusta la música típica. Yo le pregunto al compañero Loiz, si él también canta con esa agrupación.

SR. LOIZ ZAYAS: No, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional, en la página 2, entre líneas 8 y 9, antes de donde dice "Caminando la Tierra Mía", incluir "el grupo musical" y que continúe "Caminando la Tierra Mía".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 945, titulada:

"Para reasignar a la Oficina de Obras Públicas de Manatí, la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Barceloneta, provenientes de los fondos originalmente asignados al Municipio de Barceloneta para mejoras permanentes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 del 16 de julio de 1992 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación a la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 970, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales para que a su vez transfiera al Hogar Crea de Damas enfermas con SIDA de la Calle Hoare en Santurce la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la construcción de dormitorios para las pacientes de dicho Hogar."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿no hay objeción? Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 986, titulada:

"Para reasignar al municipio de Coamo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la construcción de un tanque de agua en la comunidad El Meloncito del barrio Palmarejo de Coamo, de los fondos previamente asignados al municipio de Coamo mediante la R.C. Núm. 406 de 16 de septiembre de 1992 para la construcción de un matadero para conejos del proyecto El Meloncito en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, antes de continuar con los trabajos, quisiéramos en estos momentos manifestarle nuestra felicitaciones a dos compañeros Senadores que en el día de hoy y mañana habrán de cumplir años. Me refiero al senador Roger Iglesias que en el día de hoy cumple 38 años de edad y en el día de mañana el compañero senador Navas cumple unos cuantos años más. La verdad es que ambos compañeros son extraordinarios, han podido mantener unas relaciones muy buenas con todos los compañeros y nos tenemos que sentir contentos cuando los compañeros adquieren la mayoría de edad, como están cumpliendo en el día de hoy y en el día de mañana. Va pues, de parte, y estoy seguro que hablo a nombre de todos los compañeros, nuestras felicitaciones a ambos Senadores en el momento en que celebran sus cumpleaños.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Ciertamente nos unimos a las felicitaciones del compañero senador Charlie Rodríguez. A los compañeros Iglesias y Navas en sus cumpleaños, les deseamos lo mejor, muchos años más de vida productiva y útil, y muchas felicidades junto a sus familiares y amigos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, presentamos la moción formalmente.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Rodríguez Colón, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba por unanimidad, y nos unimos todos a la alegría de las familias de estos dos distinguidos compañeros y les deseamos muchos años más de vida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar que se pase al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba. Adelante, Mociones.

#### MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para solicitar que el Proyecto del Senado 804 que había sido referido originalmente a las Comisiones de Gobierno y de lo Jurídico, sea referido a las Comisiones de lo Jurídico y de Seguridad Pública.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, que se apruebe la moción del compañero.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la moción del compañero McClintock, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 179 fue aprobado en el Senado y fue enmendado luego en la Cámara de Representantes, y el Senado aceptó las enmiendas sometidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitar de los compañeros silencio, que estamos trabajando y no se escucha bien al compañero Portavoz. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, como le decía, este Proyecto del Senado 179, es el que decreta una amnistía de noventa (90) días, pero en la enmienda que hizo la Cámara a la medida en la Exposición de Motivos no varió la fecha que inicialmente era de ciento veinte (120) días. El Senado cuando concurrió con las enmiendas, tampoco se dio cuenta de que no se enmendaba la Exposición de Motivos. Debido a que esta medida se encuentra ante la consideración del señor Gobernador y en ánimo de que no se vaya a vetar una medida que ha sido producto de un error involuntario, esta enmienda que no fue incluida, solicitaríamos, señor Presidente, la autorización de la Cámara de Representantes para que a su vez el señor Gobernador nos devuelva el Proyecto del Senado 179 y podamos hacer la enmienda que corresponde en la Exposición de Motivos para atemperarlo al número de días.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que una vez llegue este Proyecto, el mismo sea referido a la Comisión de Seguridad Pública.

SR. PRESIDENTE: Así se hará.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, por otro lado quisiéramos solicitar que los siguientes Proyectos que se encuentran en la Comisión de lo Jurídico, que esa Comisión sea sustituida por la Comisión de Seguridad Pública. Me refiero a los Proyectos del Senado 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. De manera que se sustituya la Comisión de lo Jurídico por la Comisión de Seguridad Pública.

SR. PRESIDENTE: Antes de darle paso a la moción, ¿se consultó ese cambio con el compañero Oreste Ramos?

SR. RODRIGUEZ COLON: Precisamente el compañero Oreste Ramos ha hecho esta solicitud por escrito y en atención a esa solicitud es que estamos haciendo la moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 834, Resolución Conjunta del Senado 203, Resolución Conjunta del Senado 882, Resolución Conjunta del Senado 992, Resolución Conjunta del Senado 926, Resolución Conjunta del Senado 945, Resolución Conjunta del Senado 970, Resolución Conjunta del Senado 986 y vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

Hacemos constar que la Resolución Conjunta del Senado que estaremos votando no es la 992, sino 922.

SR. PRESIDENTE: Bien, queda aclarado. Calendario de Votación Final.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

##### P. del S. 834

"Para disponer que la semana comprendida entre los días 13 al 19 de noviembre de 1994 sea observada como la "Semana Conmemorativa de las Mujeres Consagradas a la Vida Religiosa" en Puerto Rico; para establecer que en cada año subsiguiente el Gobernador de Puerto Rico señalará una semana conmemorativa dedicada a estas ilustres mujeres; y para otros fines relacionados."

##### R. C. del S. 203

"Para reasignar al Municipio de Loíza, la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000.00), la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de un Centro Comunal en dicho Sector y treinta y cinco mil (35,000) dólares para la pavimentación del Sector Colobó en dicho municipio; originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc., (INSEC) mediante la Resolución Conjunta Núm. 464 de 27 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

##### R. C. del S. 882

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos veinte (34,520.00) dólares, al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dieciseis mil ochocientos cuarenta y seis con setenta y cinco centavos (\$16,846.75), a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil quinientos (1,500.00) dólares, y al Departamento de Agricultura la cantidad de dos mil quinientos (2,500.00) dólares, de la Resolución Conjunta Número 70 de 22 de julio de 1993, fondos a ser transferidos a las respectivas organizaciones, compañías y personas para adquisición de equipo, compra de

materiales, y otras actividades de interés social y recreativos en el Distrito Senatorial de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 922

"Para asignar a los municipios y agencias que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de ciento cincuenta y siete mil doscientos cincuenta dólares (\$157,250.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de las obras de mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 926

"Para asignar a los municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de ciento once mil dólares (\$111,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 945

"Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina Regional de Manatí, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Barceloneta según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; provenientes de los fondos originalmente asignados al Municipio de Barceloneta para realizar obras y mejoras permanentes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 16 de julio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 970

"Para asignar a las agencias que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 986

"Para reasignar al municipio de Coamo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la construcción de un tanque de agua en la comunidad El Meloncito del barrio Palmarejo de Coamo, de los fondos previamente asignados al municipio de Coamo mediante la R.C. Núm. 409 de 16 de septiembre de 1992 para la construcción de un matadero para conejos del proyecto El Meloncito en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

El Proyecto del Senado 834, la Resolución Conjunta del Senado 203, la Resolución Conjunta del Senado 945, la Resolución Conjunta del Senado 970 y la Resolución Conjunta del Senado 986, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, HIjo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez, y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....29

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

TOTAL.....0

La Resolución Conjunta del Senado 882, la Resolución Conjunta del Senado 922 y la Resolución

Conjunta del Senado 926, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

#### VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez, y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....28

#### VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

TOTAL.....0

#### VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez.

TOTAL.....1

SR. BERRIOS MARTINEZ: Disculpe la Presidencia, es para clarificar el voto, fue que no escuché si los abstenedos míos se hicieron constar.

SR. PRESIDENTE: Sí, los tres.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos aprovechar la oportunidad para anunciar unas fechas importantes en el Calendario Legislativo de esta Cuarta Sesión Ordinaria. Hoy, 12 de septiembre, comenzó la Cuarta Sesión Ordinaria por lo que, conforme a nuestro Reglamento, el lunes, 10 de octubre vendría siendo el último día para la Comisión de Hacienda del Senado radicar los informes sobre Resoluciones Conjuntas del Senado para obras locales. Esto conforme a la Regla 15.2 (b).

El sábado, 15 de octubre, sería el último día para que el pleno del Senado considere las Resoluciones Conjuntas del Senado para obras locales informadas por las Comisión de Hacienda, en o antes del 10 de octubre de 1994, y esto conforme a la Regla 15.2 (c).

El jueves, 20 de octubre, es el último día para que el Senado considere las Resoluciones Conjuntas para obras locales que provienen del Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes, eso conforme a la Regla 15.2 (d).

El martes, 25 de octubre, es el último día para la aprobación de medidas hasta las doce de la media noche. Y el 30 de octubre, que cae domingo, es el último día de la Cuarta Sesión Ordinaria que finalizaría a las doce de la media noche.

Es importante que los compañeros tengan presente este Calendario, el cual le estamos haciendo llegar por escrito a todos los señores Senadores y señoras Senadoras para que no haya duda sobre el cumplimiento del mismo.

Señor Presidente, solicitamos en estos momentos que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves a la una y treinta (1:30).

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? El Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).